

RESOLUCION No.95-6-1-1- 0126

ABOGADO LUIS SOLÓRZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado en este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma integral del estatuto de COMPAÑIA AGRICOLA CULTIVOS DEL LITORAL AGRICULTOSA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil el 8 de agosto de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE se ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos.ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992, ADM-93213 de 1 de diciembre de 1993; y, ADM-93006 de 11 de enero de 1993.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma integral del estatuto de COMPAÑIA AGRICOLA CULTIVOS DEL LITORAL AGRICULTOSA S.A. en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno y la Notaria Tercera de los cantones Guayaquil y Machala tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala, 31 AGO 1995

ABG. LUIS SOLÓRZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

LSV/PSA
PVG
Exp. 9856-79

RAZON: Siento como tal, que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede
Machala, 11 de Septiembre de 1995

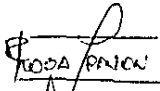


Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - Machala

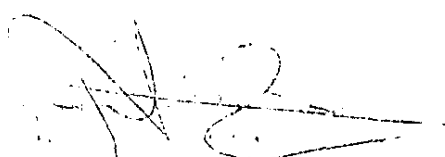
3510

FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el
Registro Mercantil con el No. 597 y anotada en el
Repertorio bajo el No. 1.163.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 21 de Septiembre de 1.995


ROSA PAVÓN

Rosa Pavón Durán
REG. MERCANTIL ENCARGADA



NOTA: Ante como tal, que con fecha de
hoy, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto
en el artículo Segundo de la Resolución que

de 1995, 11 de Septiembre de 1995

Alta. Rosa Pavón Durán
REG. MERCANTIL ENCARGADA

